

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio diez de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR BANCO CAFETERO CONTRA NOEL
JAVIER GÓMEZ MEJÍA Y OTRO RADICACIÓN No.2000-00656-
00.-

Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado
GILBERTH ARTURO GARZÓN MESA apoderado de la parte
demandante.

Se advierte a la entidad ejecutante que deberá constituir nuevo
apoderado para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez